

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0069**

Fecha Estado: 05-MAYO-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180057800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILLIAM EFREN DIAZ SANCHEZ	JAIRO DE JESUS DIAZ OSPINA	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer trabajo de partición.	04/05/2022		
05001400302420200022300	Despachos Comisorios	JAIME RAMIREZ ALMEIDA	ALEJANDRO SANTOS NOVA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 25 de abril de 2022.	04/05/2022		
05001400302420200084500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIGIA AMPARO DE FATIMA VILLEGAS BEDOYA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto resuelve recurso No repone decisión, no concede apelación.	04/05/2022		
05001400302420210026500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS CANO HENAO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 18 de abril de 2022 por parte de la Alcaldía de Medellín, se requiere a la parte demandante.	04/05/2022		
05001400302420210028700	Ejecutivo Mixto	EQUIPOS A.M.C S.A.	INGENIEROS DE ANTIOQUIA SAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena en costas.	04/05/2022		
05001400302420210053900	Ejecutivo Singular	CENTRO PSICOTECNICO COLEGIO FONTAN S.A.S.	ANA LUCIA PEREZ TAMAYO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, ordena oficiar.	04/05/2022		
05001400302420210145800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA LUCIA BETANCUR TIRADO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 25 de abril de 2022 por parte de la ORIP de Medellín Zona Sur, se requiere a la parte actora conforme al artículo 317 del C.G.P.	04/05/2022		
05001400302420210148000	Ejecutivo Singular	SOTELO INMOBILIARIA S.A.S	GINNO DIMARCO TIRADO LINARES	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	04/05/2022		
05001400302420220014200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA SAS	MARIA CELINA RIVERA DIAZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 26 de abril de 2022 por parte de la representante legal de DELEGADOS JUDICIALES SAS.	04/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220018600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FLEXACOLOR S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	04/05/2022		
05001400302420220018600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FLEXACOLOR S.A.S.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	04/05/2022		
05001400302420220029000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL ELITE DE LA MODA P.H.	GABRIEL JAIME GOMEZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta de savia salud, corrige auto embargo.	04/05/2022		
05001400302420220032700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	BRYAN STIVEN CARABALI BONILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/05/2022		
05001400302420220033300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN CASTAÑO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	04/05/2022		
05001400302420220035800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA MARIA MONTOYA ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/05/2022		
05001400302420220037000	Verbal	INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S.	CARLOS ANDRES PEREZ CHAVEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/05/2022		
05001400302420220043500	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ELKIN DARIO CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2022		
05001400302420220044400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	YURY MILENA RESTREPO MAYA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2022		
05001400302420220044600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	BANNY KARINA MORENO RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2022		
05001400302420220044800	Ejecutivo Singular	ANTONIO MARTINEZ VILORIA	YOINER BARRAZA RIOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-MAYO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)